

15308

Quito, 5 de Diciembre del 2.008

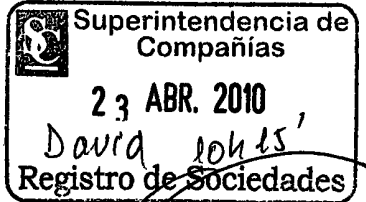
27 ABR 2010

ESTAMPAR

Señor doctor
Pedro Solines
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Quito

USD 1,00



De mi consideración:

Adjunto a la presente, me permito remitir a usted la tercera copia certificada de la escritura de cesión de un participación social de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de ARBUSTA CIA. LTDA., realizada por el doctor Pedro Santiago Cornejo Mignone a favor de la señora Patricia Williams Zambrano, la misma que fue otorgada ante el Notario Tercero de Quito el 20 de Noviembre del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el 27 de Noviembre del 2008.

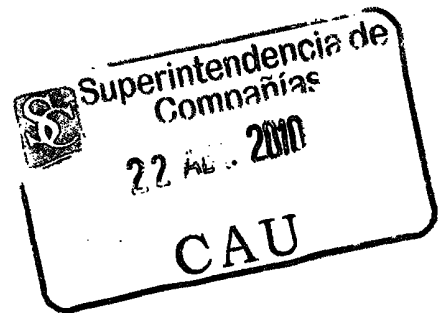
Esto lo comunico a usted para los efectos legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Miguel Mascaró Becerra
Gerente General
ARBUSTA CIA. LTDA.

C.C. 170307472-2

OK DM



Cesión de participaciones ingresada al sistema

27/04/2010

DM



NOTARIA(7.790).--
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE

SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE

A FAVOR DE

SR. PATRICIA WILLIAMS ZAMBRANO

CUANTIA USD \$ 1,00

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de noviembre del año dos mil ocho, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece por una parte el señor Pedro Santiago Cornejo Mignone a quien para efecto del presente instrumento se denominará como CEDENTE y su cónyuge la señora Sylvia Vorbeck De la Torre, y por otra parte la señora Patricia Williams Zambrano, a quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "cesionaria". Los comparecientes son estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito. a quienes de conocerlos doy fé, por

cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario se agregan, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esata escritura que a celebrarla libre y voluntariamente de a cuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.

SEÑOR NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por una parte el señor Pedro Santiago Cornejo Mignone a quien para efecto del presente instrumento se denominará como CEDENTE y su cónyuge la señora Sylvia Vorbeck De la Torre, y por otra parte la señora Patricia Williams Zambrano, a quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "cesionaria". Los comparecientes son estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito.

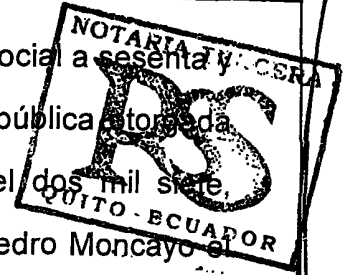
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) ARBUSTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco , inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco;

DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo la Compañía aumentó su capital social a veinte millones de sucres;

TRES) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Novenos de Quito el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el nueve de Febrero de mil



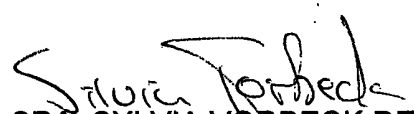
NOTARIA
TERCERA

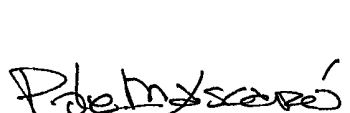


novecientos noventa, la Compañía aumentó su capital social a sesenta y tres millones de sucres; CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito el diez de Mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo el diez de Julio del dos mil siete, la Compañía aumentó el capital social de la Compañía a diez mil dólares de Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social. 5) La Junta General de Socios de ARBUSTA CIA. LTDA. Cia. Ltda, reunida el dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, autorizó por unanimidad la cesión de una participación social de propiedad del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone a favor de la señora Patricia Williams Zambrano y la admisión de la nueva socia. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento público, en base a la autorización de la Junta General y Universal de Socios de ARBUSTA CIA. LTDA., antes indicada, conforme consta de la certificación otorgada por el representante legal de la misma, que se adjunta como documento habilitante, el señor Pedro Santiago Cornejo Mignone, con aceptación expresa de su cónyuge la señora Sylvia Vorbeck De la Torre, cede y transfiere a favor de la señora Patricia Williams Zambrano una participación social de un dólar de Estados Unidos de América de valor nominal, en el capital social de ARBUSTA Cia. Ltda. Esta cesión se hace sin reserva de ningún tipo. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Santiago Cornejo Mignone, matrícula número tres mil ciento diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y

leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de
acto se ratifican y para constancia firman conmigo de todo lo cual doy fe.


DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE
C.C. N° 1706368831


SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE
C.C. N° 170498715-3


SRA. PATRICIA WILLIAMS ZAMBRANO
C.C. N° 170420752-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
DISTRITO BOLÍVAR

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SILVIA VORBECK DE LA TORRE
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS CORNEJO
 RINA MIGNONE
 QUITO 24/02/2006
 24/02/2018
 1771520




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 CÉDULA DE CIUDADANÍA *170636888-1
 CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 MARZO
 000-1 0255 03080 J.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 NOTA
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 TEE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

036-0090 NÚMERO
 1706368881 CÉDULA
 CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

Carolina Estevez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNP foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 20 NOV 2009

PSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA*****
 CACADO PEDRO SANTIAGO BERNARDO NIGORI
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PUEBLO VORBECK
 CANTON DE LA TORRE
 QUITO
 02-10/2002
 02/10/2014
 REN 0294553
 Puh

CIDRAGANIA
 VORBECK DE LA TORRE SYLVIA
 PICHINCHA/QUITO/CONTAZAR SUAREZ
 10 AGOSTO 1965
 010-1 0290 1143
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ
 1965

Silvia Vorbeck



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053-0204 1704987153
 NÚMERO CÉDULA
 VORBECK DE LA TORRE SYLVIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCÁZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNP foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fé.
 Quito 20 NOV 2008

PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170420752-9

WILLIAMS ZAMBRANO PATRICIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

3^{er} DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 002-1 0001 00395 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

P. de M. Salgado
NOTARIO TERCERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

163-0410
NÚMERO
WILLIAMS ZAMBRANO PATRICIA DEL CARMEN

1704207529
CEDULA

QUITO
CANTON

CHAMPAGNE
PARROQUIA

P. de M. Salgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E933314222

CASADO MIGUEL EDUARDO MASCARO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO WILLIAMS

CARMEN ZAMBRANO

QUITO 22/12/2003

FECHA DE EXEDICION
22/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN
Pch 0871555

P. de M. Salgado
AUTORIDAD

PULGAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a mi vista de lo cual doy fé.

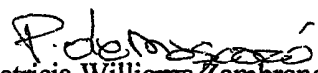
Quito 20 NOV 2008

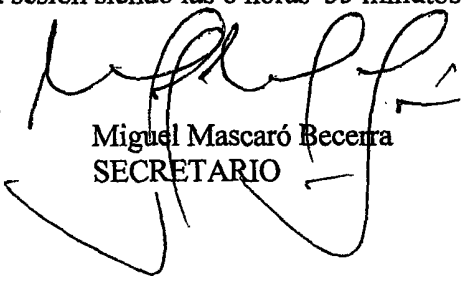


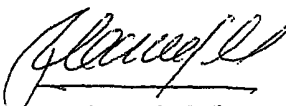
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

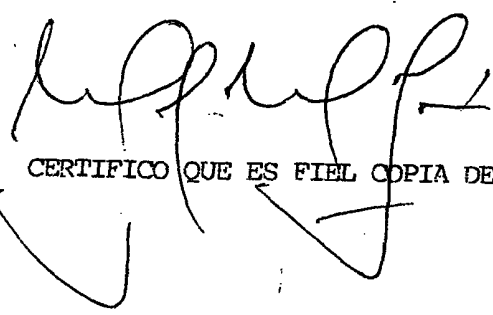
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ARBUSTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Noviembre del 2.008, siendo las 8H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Río Coca No 1825 e Isla Genovesa, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. Al efecto concurre el socio señor ingeniero Miguel Mascaró Becerra, propietario de 9.999 participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una e igual número de votos y el socio Dr. Santiago Cornejo Mignone propietario de una participaciones social de un dólar de Estados Unidos de América y un voto. Al encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en Junta Universal en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías y decide tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para la cesión de participaciones sociales. Preside la reunión la señor Patricia Williams en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Miguel Mascaró Becerra. La Presidencia ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Santiago Cornejo Mignone y mociona a la Junta que se le autorice a ceder una participación social de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Patricia Williams Zambrano y la admisión de la nueva socia. La Junta, luego de deliberar, acuerda por unanimidad autorizar al señor Santiago Cornejo Mignone ceder una participación social a favor la señora Patricia Williams Zambrano y la admisión del nueva socia. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída y aprobada por los socios por unanimidad y sin observaciones. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída y aprobada por los socios por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 8 horas 55 minutos, firmando todos para su validez.


Patricia Williams Zambrano
PRESIDENTE


Miguel Mascaró Becerra
SECRETARIO


Santiago Cornejo Mignone
SOCIO

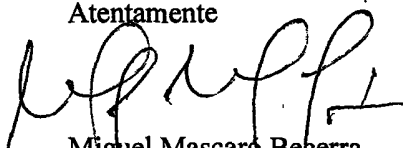

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICACION

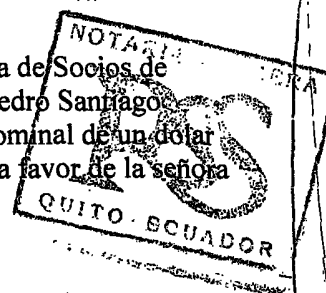
Quito, 18 de Noviembre del 2.008

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de ARBUSTA CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, autorizó al señor Pedro Santiago Cornejo Mignone la cesión de una participación social de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la misma, a favor de la señora Patricia Williams Zambrano y la admisión de la nueva socia.

Atentamente



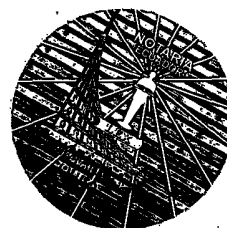
Miguel Mascaro Becerra
Gerente General
Secretario Junta.

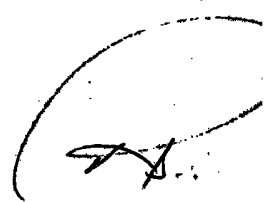


✓ Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por Doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE Y SEÑORA SYLVIA VORBECK DE LA TORRE a favor de PATRICIA WILLIAM ZAMBRANO, sellada y firmada en Quito, veinte de Noviembre del dos mil ocho.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 ARBUSTA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el 25 de
5 marzo de 1985.-

6 QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-



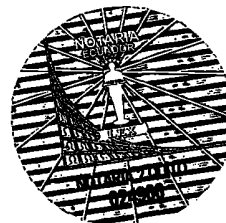
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 26,

Repertorio(s). 1208.

Fojas: 088,

No. 40.

En la cual consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el Capital Social de la Compañía **ARBUSTA CÍA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges **PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE** y **SYLVIA VORBECK DE LA TORRE**, a favor de la señora **PATRICIA DEL CARMEN WILLIAMS ZAMBRANO**.— Se archiva la Segunda copia de la presente escritura pública; por disposición de la Ley.

Tabacundo, 27 de Noviembre de 2008.



EL REGISTRADOR



Responsable.—

Edilma Torres Luna

